

INFORME COMISARIO REVISOR.

A los Señores Accionistas.

TURISGALARZA CIA LTDA.

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que hiciera la Junta General de Accionistas de la Compañía TURISGALARZA CIA LTDA. Y a lo dispuesto en el artículo 279 Ley de Compañías, y la Resolución NO. 92.1.4.3.0014 del 13 de Octubre del 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por las administraciones TURISGALARZA CIA LTDA, en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de Diciembre del 2015.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgue necesario investigar. Así mismo he revisado el balance general de TURISGALARZA CIA LTDA: al 31 de Diciembre del 2015, y los correspondientes estados financieros, resultados, patrimonio de accionistas y de flujos de efectivos por el año terminado en esta fecha sobre los cuales procedo a rendir el siguiente informe.

Respetabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las normas establecidas, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño la implementación y mantenimiento de los controles internos relevantes para la preparación y presentación de los Estados Financieros responsabilidad Comisaria Principal.

Responsabilidad del Comisario.

Como comisario, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de ella compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como la resolución de la Junta General de Accionistas de las recomendaciones autorizadas del Directorio. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas legales vigentes, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidas en los estados financieros, adecuada aplicación de las normas de la información Financiera, Adicionalmente he revisado el estado de situación financiera al 31 de Diciembre del 2015 y el correspondiente estados de resultados integral, así como los libros sociales de la compañía y entre ellos el Acta de Accionistas y Socios y Directivo. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre el Cumplimiento.

En mi opinión de los estados financieros mencionados presentan razonamiento en todos los aspectos materiales la situación financiera de TURISGALARZA CIA LTDA. Al 31 de diciembre del 2014 y el resultados de sus operaciones por el año terminado al 2015 de acuerdo con las normas en vigencia de información financiera, los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Socios y Directorio, los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el Control Interno.

Con base de los resultados la revisión efectuada considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera y confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Información sobre cumplimiento a ley Laboral.

En el cumplimiento a lo dispuesto, a la primera disposición general de la ley 2006-48 reforma al código de trabajo, informo que durante el ejercicio 2015 la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley.

Informe sobre el cumplimiento de Ley de Compañías.

Es importante Señalar que en mi calidad de Comisaria Principal de la Compañía he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes al Art. 279 de Ley de Compañías.

Atentamente,



DELIA LUNA GOMEZ

Comisario

Baños, 15 de Febrero del 2016